



LI CAMPEONATO INTERPUEBLOS

NORMATIVA ESPECÍFICA

ARTICULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. El Torneo Navarro de **Interpueblos** es una competición que se desarrolla en la modalidad de MANO PAREJAS y en cuatro categorías de edad: Alevín, Infantil, Juvenil y Sénior

1.2. La organización del mismo es responsabilidad de la Federación Navarra de Pelota Vasca (en adelante **FNPV**) y se rige, a nivel general por el Reglamento de juego de la FNPV y a nivel específico por este reglamento.

ARTICULO 2. CATEGORÍAS Y EDADES

2.1. Las categorías y edades de nacimiento para la edición de 2020 son las siguientes:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>AÑO NACIMIENTO</u>
ALEVINES	2008/2009
INFANTILES	2005/2006/2007
JUVENILES	2002/2003/2004
SENIOR	Edad Libre

2.2. Será obligatorio la participación en todas las categorías.

ARTICULO 3. INSCRIPCIÓN EQUIPOS (Pueblos)

3.1. Se podrán inscribir en este Torneo cualquier entidad local de Navarra sin exclusiones, que deseen participar representando a un pueblo (concejo, valle, ayuntamiento) siempre que reúna los requisitos de participación.

3.2. Para inscribirse un equipo como representante de un pueblo deberá reunir los siguientes requisitos:

3.2.1. Los equipos participantes se inscribirán a través del pueblo, o bien a través de un club que este domiciliado en el pueblo por delegación.

3.2.2. Si hay dos o más Clubes por el mismo pueblo, los representantes del pueblo definirán que club ostenta la representación, o bien los clubes se pondrán de acuerdo para definir el representante que realizará la inscripción. De no haber acuerdo, se tomará como criterio el club que más categorías tenga inscritas en los diferentes Campeonatos Navarros y JDN

3.3. PREINSCRIPCIÓN. La preinscripción se realizará rellenando el **formulario de la FNPV**, el delegado remitirá a la Federación sus datos personales así como las listas de los pelotaris inscritos, **completando todos los datos de la hoja de inscripción** (Nombre, Apellidos, Categoría, Licencia y D.N.I.) **antes del 8 de julio de 2020**

En dicho formulario deberá aparecer también el día, la hora y el nombre y dirección del frontón y donde se van a disputar los partidos que se desarrollen en casa.



No habrá límite máximo de inscripción de pelotaris, pudiendo cada pueblo o localidad inscribir a tantos pelotaris como se desee.

3.4. La FNPV remitirá el listado de pueblos participantes, pudiendo modificar el listado de preinscripción con la inclusión de pelotaris, una vez comprobado que, tras la preinscripción, el pelotari puede participar. El plazo para presentar la inscripción definitiva finaliza el 22 de julio de 2020.

3.5. No se admitirá la inclusión de nuevos pelotaris una vez finalizado el plazo de presentación de inscripciones. (22 de julio de 2020)

ARTICULO 4. PARTICIPACIÓN PELOTARIS

4.1. Para poder participar en este torneo por un pueblo, todo pelotari deberá cumplir la condición de **seleccionable** por ese pueblo.

4.2. Para ser seleccionable por un pueblo y solicitar la participación, cada pelotari deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos

4.2.1. **Censados en el Pueblo.** Acreditar, mediante certificado de empadronamiento, estar censado en la localidad 2 años antes del comienzo del torneo (para el año 2020, deberá estar empadronado antes de abril del 2018) los pelotaris de categoría alevín e infantil, y estar censado en la localidad 3 años antes del comienzo del torneo (para el año 2020, deberá estar empadronado antes de abril del 2017) los pelotaris de categoría juvenil y senior.

4.2.2. **Pertenecer al Club representante del Pueblo.** El pelotari que no sea inscrito por su pueblo de empadronamiento podrá participar en Interpueblos por ser del club al que pertenece el pueblo inscrito, y deberá acreditar mediante certificado federativo la pertenencia al citado Club La temporada 2017-18, 2018-19 y 2019-20 en categoría juvenil y senior, y de la temporada 2018-19 y 2019-20 para la categoría alevín e infantil.

4.3. Además **TODOS** los pelotaris inscritos deberán reunir estos otros requisitos.

4.3.1. Todos los pelotaris inscritos deberán estar empadronados en la Comunidad Foral de Navarra.

4.3.2. Los pelotaris deberán estar con la licencia correspondiente de la FEDERACION NAVARRA DE PELOTA VASCA, en vigor.

4.3.3. Todos los pelotaris participantes en Torneo serán aficionados, no pudiendo participar en el mismo, pelotaris ex profesionales que no estén inscritos en algún club de la Comunidad Foral de Navarra.

4.3.4. Solamente **podrán participar** los pelotaris en categoría alevín, infantil y juvenil que **hayan participado** en los **Juegos Deportivos de Navarra**. Para la inscripción en categoría senior, será obligatoria la participación en **Campeonatos Navarros** a partir de la temporada **2019-2020**.

4.4. Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de los requisitos anteriores, la FNPV podrá solicitar al equipo las acreditaciones necesarias, para proceder a concederle la calidad de apto o no apto. Bien la veracidad de la vecindad administrativa, o bien la certificación federativa que se incorporará si fuera necesario, de oficio.

4.5. Cada pelotari solo puede participar en una jornada en una categoría.



4.6. Cualquier Pelotari, Alevín, Infantil y Juvenil, podrá participar en la categoría superior, pero una vez jugados dos partidos, quedará fijado en dicha categoría.

ARTICULO 5. CESIONES

5.1. En el Campeonato Interpueblos **no se admiten cesiones**.

ARTICULO 6. JUECES

6.1. El comité Navarro de Jueces designara semanalmente a los jueces que dirigirán los partidos.

6.2. De no asistir ningún juez al inicio del partido, el delegado local será el encargado de dirigir el partido y levantar la correspondiente acta del partido.

ARTICULO 7. ACTAS

7.1. De cada partido el juez principal levantara acta que se cumplimentara necesariamente en todos sus puntos.

7.2. De cada acta se cumplimentará un original y dos copias para el equipo de casa, otra para el de fuera y el original para el/la Juez, que trasladará a la Federación Navarra de Pelota Vasca el primer día hábil tras la finalización del partido.

7.3. El delegado local está obligado a comunicar los resultados de los partidos antes de las 10 h del lunes siguiente a su celebración, ya sea por fax (948213673) o email (fnp@fnpelota.com).

ARTICULO 8. ACREDITACIÓN DE LOS PELOTARIS

8.1. Al entrar en la cancha los/as pelotaris deberán de identificarse ante el/la juez principal mediante la presentación de la correspondiente acreditación para participar en los partidos. Esta acreditación será por algunos de los siguientes medios:

8.1.1. Licencia Federativa en vigor, es decir licencia correspondiente a la temporada en curso (física o foto en móvil).

8.1.2. Hoja de inscripción en el torneo debidamente rellena y con el cuño de la FNPV, acompañado de un documento personal y de carácter oficial que acredite la Identidad del pelotari: DNI, carné de conducir, etc...

8.1.3. En el caso de no presentar la licencia, este hecho será reflejado en el acta por el juez. El pelotari deberá presentarse ante la FNPV antes de 72 horas para mostrar su licencia y abonar la sanción económica de 10 euros por no acudir al partido con licencia. La no presentación de la licencia en este plazo supondrá incomparecencia del partido con las consecuencias que ello conlleve.

8.2. Cuando no se presente la licencia u hoja de inscripciones, el/la Juez no autorizará el inicio del partido y se considera incomparecencia de los pelotaris.

ARTICULO 9. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

9.1. La competición se desarrollará por el sistema que adopte la Comisión Deportiva, según las inscripciones de los participantes.



9.2. Igualmente se aprobará un calendario de competición por parte de la Junta Directiva fijándose las fechas de las finales.

ARTICULO 10. JORNADA HÁBIL DE COMPETICIÓN

10.1. A todos los efectos, se considera desde las **10,00 h del sábado hasta las 18,00 h del domingo** como hora y fecha oficial de competición. El delegado local hará constar en la inscripción día y hora de juego. Previo acuerdo de los dos contendientes, será jornada hábil el viernes a partir de las 18 horas, siempre con el consentimiento de la FNPV.

10.2. Como jornada hábil extraordinaria, se considerará **desde el martes hasta el viernes**, en el caso de que algún pelotari esté convocado por la selección Navarra, siempre siendo la jornada adelantada, en ningún caso retrasada, siempre con el visto bueno de la Federación Navarra de Pelota Vasca, (solamente se adelantará el partido que esté algún pelotari convocado por la selección Navarra, el resto de partidos se jugarán en el horario correspondiente. Se podrá adelantar toda la jornada, haciendo constar en la solicitud a la FNPV el Vº Bº de los dos pueblos).

10.3. Los Clubes en las hojas de inscripción harán constar día y hora de juego en casa. La modificación al día y hora de juego, corresponde al equipo de casa comunicárselo a la FNPV antes del Viernes de la semana anterior de competición antes de las 19 horas para que se pueda solicitar jueces al colegio oficial de jueces.

10.4. Corresponde al equipo visitante informarse del horario del partido; para ello podrá utilizar las vías habituales o consultar en la página Web de la Federación.

10.5. En caso de reclamación, el horario de partido válido para el Juez Único será el **que figure en la página Web de la FNPV**.

10.6. Una vez enviada la inscripción para el campeonato se dará por supuesto que el Club inscrito conoce las fechas en las que se va a desarrollar; así pues en caso de no recibir la información oportuna, corresponde al Club informarse de los calendarios y de los cambios de fase y no se admitirá como excusa válida para la incomparecencia, el argumento de que estos no se han recibido a tiempo.

10.7. El orden de los partidos será el siguiente: Alevín, Infantil, Juvenil y Sénior. Si hay mutuo acuerdo entre los equipos participantes y el juez principal lo atestigua se podrá modificar este orden en cualquier sentido, excepto en la final.

ARTICULO 11. PRIORIDAD

11.1. El Campeonato Interpueblos tiene PRIORIDAD sobre cualquier otro Campeonato o Torneo local o comarcal, aunque este autorizado e iniciado, así como diversos festivales que se puedan programar.

ARTICULO 12. PUNTUACIONES

12.1. Los partidos se realizarán adjudicando DOS puntos la por partido ganado, uno por partido perdido

12.2. El tanteo de los partidos será a 18 en ALEVINES e INFANTILES y a 22 en JUVENILES Y MAYORES.



12.3. Si el empate a puntos se produjese entre dos o más pueblos, el orden de puestos en la clasificación se resolverá mediante la aplicación de las siguientes normas:

12.3.1. Por la suma de los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, como si los demás no hubiesen participado.

12.3.2. Por la mayor diferencia de los tantos a favor y en contra en los partidos jugados entre ellos.

12.3.3. Si persistiera el empate se atenderá a la mayor diferencia de tantos a favor y en contra en todos los encuentros jugados o que debieron jugar en el torneo.

12.3.4. En el último término la clasificación se establece teniendo en cuenta el menor número de años que sumen las parejas o participantes que hubieran representado al pueblo en todos los partidos.

ARTICULO 13. SANCIONES

13.1. Incomparecencia se considera no comenzar a jugar, entendiéndose como tal a partir del levantamiento del acta.

13.2. La incomparecencia de una sola categoría, supone la eliminación del pueblo o equipo del campeonato.

13.3. Si un pueblo o equipo abandona o se retira de la competición, acarreará las siguientes consecuencias:

13.3.1. El abandono o retirada del pueblo o equipo, se tratará a todos los efectos como incomparecencia.

13.3.2. Los partidos jugados por dicho pueblo o equipo no se tendrán en cuenta a efectos de clasificación.

13.4. Será incomparecencia la no acreditación de o de los pelotaris a un partido, al momento del inicio de dicho partido, tal como dice el artículo 8.

13.5. Alineación indebida de alguno de los participantes se entenderá como participación de algún/a pelotari en un equipo en el que reglamentariamente no podía hacerlo. La alineación indebida se tratará, a todos los efectos como incomparecencia.

13.6. El Juez único de competición, tras identificar una incomparecencia, recabará toda la información que necesite y deberá determinar la sanción a aplicar.

13.6.1. En el caso de incomparecencia expuesto en los artículos 13.1., 13.2. Y 13.3. La sanción será la eliminación del equipo infractor del campeonato en vigor, y se añadirá, además, la sanción de no participar el año siguiente

13.6.2. En el caso de incomparecencia expuesto en los artículos 13.4. Y 13.5. La sanción será la eliminación del equipo infractor del campeonato en vigor.

13.7. Sin perjuicio de lo expresado en el anterior párrafo, el equipo que está inscrito en acta, obligatoriamente, esperará la Resolución del Juez Único de la FNPV, por si en la incomparecencia incurrieran circunstancias ajenas a su voluntad (artículo 10, del Reglamento de Juego de la FNPV)



ARTICULO 14. ASPECTOS COMPETICIONALES Y DISCIPLINARIOS

14.1. El juez único de competición de la Federación Navarra de Pelota Vasca es el órgano competente para conocer cuantos asuntos se susciten durante el presente Torneo y que versen sobre aspectos de competición o disciplinarios.

14.2. Las decisiones del Juez único de competición de la Federación Navarra de Pelota Vasca, serán recurribles ante el Juez único de Apelación de la Federación Navarra de Pelota Vasca.

ARTICULO 15. MATERIAL

15.1. El material será el Homologado por la FNPV (Reglamento Material de Mano F36M de la FNPV)

PRIMERA CATEGORIA

ALEVIN	Arroiabe, Otero, Punpa y Zulaika	MIXTA
INFANTIL	Arroiabe, Otero, Punpa, Zulaika, J.L.Sacristán	MIXTA
JUVENIL	Cipri, Arroiabe, Otero, Punpa, Zulaika, J.L.Sacristán	DURA
SENIOR	Cipri, Arroiabe, Otero, Punpa, Zulaika, J.L.Sacristán	DURA

15.2. Todas las pelotas que vayan a ser presentadas por las diferentes localidades o pueblos de primera división deberán haber sido homologadas y selladas por la FNPV a través de su Dirección Técnica.

El plazo para presentar las pelotas para su homologación será hasta el 27 de abril de 2018 en la FNPV.

15.3. Cada pueblo deberá presentar OBLIGATORIAMENTE, DOS pelotas reglamentarias en cada modalidad, quedando en total CUATRO pelotas en la cesta para disputar el partido. Si un equipo no presenta DOS pelotas, el partido se jugará con el material del equipo contrario.

ARTICULO 16. DISTANCIAS

	SAQUE(m)	FALTA(m)	PASA(m)	RECORRIDO(m)
ALEVIN	8,00	9,50	18,00	3,50
INFANTIL	10,50	10,50	21,00	7,00
JUVENIL	14,00	14,00	24,50	8,75
SENIOR	14,00	14,00	24,50	10,5

ARTICULO 17. INDUMENTARIA

17.1. Los pelotaris deberán presentarse con el tradicional vestuario de pelotari (pantalón y polo blanco), así como los distintivos de faja AZUL o ROJA. También podrán utilizar el polo azul o rojo.

17.2. En los polos solo se podrá llevar la publicidad del Club o del I.N.D.J. El resto, deberá ser aprobado por la FNPV. De jugar con publicidad no autorizada por la FNPV, el pueblo perderá todas las ayudas destinadas a la competición.



17.3. La FNPV se reserva el derecho de disputar las finales con indumentaria (polos) proporcionada por la propia FNPV, con publicidad del patrocinador del Campeonato.

ARTICULO 18. FINALES

18.1. Las finales se disputarán en el Frontón Labrit de Pamplona, entorno al primer fin de semana de julio, siempre que este libre el frontón de festivales profesionales; sino se programara el fin de semana anterior.

18.2. En la FINAL, la Federación enviará Jueces y Delegado. En las semifinales y eliminatorias se podrá solicitar DELEGADO, por parte de los pueblos.

ARTICULO 19. PREMIOS

19.1. La FNPV asignará una partida económica, según la disponibilidad presupuestaria y de patrocinios.

19.2. Los equipos campeones y subcampeones recibirán un trofeo que les acreditará como tales a todos los efectos.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento tendrá vigencia las temporadas (2017-18, 2018-19, 2019-20).
Las modificaciones al presente Reglamento serán aprobadas por Asamblea.